

SALTA, 07 OCT 2025

Nº. 388

Expediente Nº 14.173/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.173/2021, en el que se gestiona la autorización para el redictado de asignaturas de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI, mediante Nota Nº 0743/25, solicita autorización para redictar la asignatura "Física General" durante el Segundo Cuatrimestre de 2025.

Que por Nota Nº 0782/25, Dr. Lic. Andrés Emanuel DÍAZ realiza idéntico pedido con relación a la asignatura "Electrotecnia".

Que los docentes mencionados son los Profesores Adjuntos de las asignaturas cuya autorización para redictar solicitan, y presentan los correspondientes Cronogramas de Actividades.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica se ha expedido favorablemente en ambos los casos.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 218/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de septiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el redictado, durante el Segundo Cuatrimestre de 2025, de las asignaturas que a continuación se detallan, del Plan de Estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres:

- Física General
- Electrotecnia

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.173/2021

Gestión Institucional de la Facultad; a los Profesores Adjuntos de las Cátedras detalladas en el artículo que antecede; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

N° 388

-CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa